

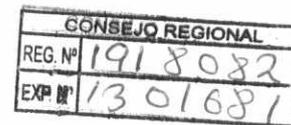


**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 040 -2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°028-2017-GRJ/GGR, del Abg. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, sobre Transferencias en calidad de donación de un bien en la Modalidad de Título, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°028-2017-GRJ/ORCI, del Abg. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, remite Informe N° 015-2017-GRJ/ORAF, respecto a Transferencias en calidad de donación de un bien en la Modalidad de Título gratuito de una camioneta dado de baja, a favor de la UGEL Chanchamayo;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 001-2017-GRJ/ORAF/JRMQ de Abog. Janeth Rosario Mayhuasca Quispe, emite conclusión Favorable, es procedente la transferencia en calidad de donación a título gratuito de una camioneta con Código Patrimonial N° 678250000024, MARCA DATSUN, Modelo UL 720, Tipo PICK UP, Color rojo carmesí, motor 516-300732J, Chasis N° UL720-C13236, Año de Fabricación 1984, Placa PP-4898, dado de baja mediante Resolución Directoral Administrativa N° 142-2005-GRJ/ORAF, a favor del Programa Sectorial III de la UGEL – CHANCHAMAYO;

Que, mediante Informe Legal N° 018-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emite Opinión: elevar el presente al Consejo Regional de Junín para la transferencia correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 1398-2016-DUGELCH de fecha 12 de setiembre de 2016, el Director del Programa Sectorial III – UGEL Chanchamayo, Lic. Mario Cabrera Gutiérrez, comunica que dicha Unidad Ejecutora no cuenta desde hace 04 años con una unidad vehicular que permita el desplazamiento de los especialistas para el trabajo de asesoramiento y monitoreo a los directores y docentes, lo cual repercute en su escasa actividad según refiere que realizan dichos especialistas por tener estas instalaciones;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe ser remitido a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, con la finalidad que se realice estudio, formule propuestas para que emitan informe o dictamen correspondiente según lo establece el artículo 113° del Reglamento Interno de Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Erna Miragros Bonilla Pérez
C.A.J. 0415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: k) Programa de Desarrollo Institucional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

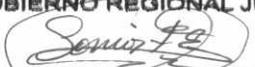
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N°028-2017-GRJ/GGR, del Abg. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, sobre Transferencias en calidad de donación de un bien en la modalidad de título gratuito a favor de la UGEL Chanchamayo, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ena Milagros Romilla Ponce
C.A.J. 1415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL